

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 149

CASTRO, 8 de Febrero del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el documento del 08.02.2013 del Taller Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionarios a honorarios, por el domingo 10 de Febrero del 2013, en horario de 8.00 a 13:20hrs. con motivo de realizar trabajos en parque municipal

- Francisco Roman Oyarzun - Carlos Barrientos Muñoz - Mauricio Hernandez Utrobicic - Osvaldo Gipoulou Bahamonde

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-
"Por Orden del Alcalde "



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

Depto. Personal - Depto. Finanzas - Tesorería Municipal - Interesado - Arch. " 13 ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)